



ASOCIACIÓN DE EMPRESAS  
DE PETRÓLEO, GAS Y  
ENERGÍA RENOVABLE DE  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



INFORMES  
EJECUTIVOS

Febrero 2025

Publicación Arpel  
# EJ01-2025



# COP29 Bakú La COP del financiamiento

11 al 22 de noviembre de 2024 en Bakú,  
Azerbaiyán.



## COP29 Bakú | La COP del financiamiento 11 al 22 de noviembre de 2024 en Bakú, Azerbaiyán.

Febrero 2025

### **Autor**

Este informe fue realizado por la Secretaría Ejecutiva de Arpel, con la colaboración de:

Rosario Martino, ANCAP | Arthur Lee, CHEVRON | Andrés Romero, ECOPETROL | Lorena Bracho, EP PETROECUADOR | Sara López, EP PETROECUADOR | César Díaz, GEOPARK | Fernando Guzman Cieri, PAN AMERICAN ENERGY | Patricia Marques, PETROBRAS | Leonardo de Carvalho, PETROBRAS | Sergio Bergerman, RAIZEN | Sonia Baluk, TEMA

Irene Alfaro

Directora Gerente Senior de ARPEL

E-mail: ialfaro@arpel.org.uy

### **Derechos de autor**

Los derechos de autor de este documento, ya sea en su versión impresa o digital son propiedad de la Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas, y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe (ARPEL). Cualquier copia de este trabajo protegido deberá incluir esta nota sobre los derechos de autor.

### **Exoneración de responsabilidad**

Este trabajo refleja los puntos de vista de Arpel, pero no refleja necesariamente los de ninguna de sus empresas miembro. Ni Arpel, ni ninguna empresa miembro o colaborador que haya contribuido a este trabajo hace ninguna representación o garantía, expresa o implícita, con respecto al contenido del trabajo (incluida su integridad o precisión) y no será responsable de ningún uso o confianza en el mismo.



La edición 29ª de las Conferencias de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático<sup>1</sup>, COP29, tuvo al financiamiento como tema central y concluyó, en este aspecto, en el establecimiento de una nueva meta mundial: **Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado** (New Collective Quantified Goal, NCQG) **de al menos USD 300.000 millones/año al 2035**. Si bien representa el triple que la cifra anterior (USD 100.000 millones/año, acordada en 2009, alcanzada en 2022, y vigente hasta esta COP), aún ese considera insuficiente, por lo que se llamó tanto a actores públicos como privados, a escalar el financiamiento a USD 1.300.000 millones/año como mínimo. Se estableció el mapa de ruta “Bakú a Belén”, para alcanzar este objetivo sumando fondos de origen privado, claves para el Acuerdo de París.

La mencionada financiación provendría de fuentes públicas, privadas, bilaterales y multilaterales. La división de este valor no es clara, dado que no hace distinción entre aportes públicos y privados, o entre subvenciones y préstamos.

Algunos países en desarrollo, que están en una situación de poder contribuir con financiamiento, también están comprendidos (colaboración voluntaria sur-sur). Este hecho no implica que se los cambie de categoría a “Desarrollados”.

Las negociaciones durante la COP transcurrieron en un entorno tenso, incluso los representantes de algunos grupos de países menos desarrollados e insulares abandonaron los recintos durante las negociaciones, por la falta de consideración al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. A pesar de ello, se alcanzaron acuerdos significativos en materia de mercados de carbono.

<sup>1</sup> CMNUCC

# Mercados de carbono

Se completaron los aspectos pendientes desde la COP26 en Glasgow, para los artículos 6.2 y 6.4 del Acuerdo de París.

**Desde una perspectiva empresarial, este fue el logro más importante de la COP29.** Ambos tipos de mercados globales de carbono están plenamente operativos. El órgano de supervisión del Artículo 6.4 está en pleno funcionamiento y puede comenzar a desarrollar su cartera de proyectos de reducción de emisiones, como supo hacerlo la Junta Ejecutiva del MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio) a partir de 2001.

La importancia de los mercados de carbono en el Artículo 6 radica principalmente en la posibilidad de atraer financiamiento para que las Partes alcancen sus compromisos climáticos. Se espera que esta cooperación transfronteriza reduzca el costo de la implementación de las NDCs hasta en 250 mil millones de dólares por año al 2030. Los flujos financieros de los mercados de carbono que cumplen con las normas podrían alcanzar 1 billón de dólares al año para 2050.

## Enfoques cooperativos bilaterales

### Artículo 6.2

Este artículo se centra en enfoques cooperativos para los resultados de mitigación transferidos internacionalmente (ITMO, por sus siglas en inglés). Las negociaciones concluyeron en diversos aspectos de la implementación de este artículo, algunos de los que se destacan a continuación:

#### Chequeos y abordaje de inconsistencias

Se fortalece el proceso para identificar, notificar y corregir inconsistencias en la información reportada y garantizar que se evite el doble cómputo.

#### Revisión técnica de expertos

Se define la información específica que se revisará. Las inconsistencias significativas y persistentes identificadas en el proceso de revisión se mostrarán públicamente en la plataforma.

#### Circunstancias especiales

Se reconocen para los países menos desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo, reafirmando decisiones anteriores sobre apoyo al desarrollo de sus capacidades para que cumplan con los requisitos de participación.

## Mercado de carbono multilateral

### Artículo 6.4

Este artículo define un nuevo mercado de carbono global que sustituye al antiguo Mecanismo de Desarrollo Limpio, o MDL. Los acuerdos correspondientes para destacar fueron:

#### Definición de los principios rectores

Participación voluntaria, beneficios reales, mensurables y de largo plazo para la mitigación del cambio climático, alcances definidos de actividades, garantizar que las reducciones de emisiones sean adicionales a aquellas que de lo contrario ocurrirían, verificación y certificación de las reducciones de emisiones, y contabilidad precisa para evitar el doble cómputo.

#### Interoperabilidad del registro

Entre el mecanismo del artículo 6.4, los registros de las Partes participantes y el registro de las ITMO. Se facilitará el intercambio de datos y la transferencia de reducciones de emisiones autorizadas.

Un punto clave para que estos mercados faciliten cualquier financiación en el futuro es la regulación y los programas legislativos; contar con la estructura institucionalizada para simplificar y agilizar esta inversión y definir hacia dónde debe dirigirse.

Si bien la COP29 avanzó en el tema, aún queda un largo camino por recorrer antes de lograr un mercado unificado. Un aspecto para destacar es que no habrá nuevas resoluciones respecto al artículo 6 hasta el 2028, lo que garantizará estabilidad en las reglas establecidas.



## Transiciones justas

A pesar del consenso alcanzado en el G20<sup>2</sup> sobre los PRINCIPIOS PARA TRANSICIONES ENERGÉTICAS JUSTAS E INCLUSIVAS (Anexo 1), la COP29 no concluyó sus negociaciones para elaborar el PROGRAMA DE TRABAJO DE TRANSICIÓN JUSTA (Anexo 2). El borrador del documento incluye, por ejemplo, el enfoque multisectorial y multidimensional para las transiciones justas (enfaticando la necesidad de involucrar al sector privado) y la importancia de crear entornos nacionales propicios para la preparación e implementación de programas. Hubo una polarización entre países desarrollados y en desarrollo, y una divergencia notable en la propuesta de un plan de trabajo concreto y ejecutable, respaldado por medios de implementación y cooperación internacional, o simplemente un conjunto de recomendaciones. Este tema se retomará en la sesión del Órgano Subsidiario, en junio de 2025, y se espera que concluya en la COP30<sup>3</sup>, que fue denominada **“COP de Transición Justa”**.

A fines de 2023 Arpel publicó el White Paper Transiciones Energéticas Justas en América Latina y el Caribe<sup>4</sup> con el objetivo de abrir el diálogo sobre este tema, sus desafíos y oportunidades, y construir caminos de desarrollo de la región en un entorno de negocios competitivo. El documento refleja la posición respecto al significado de dichas transiciones, consensuada entre todas las empresas socias, y destaca la importancia del rol de la industria hidrocarburífera en la transición, aportando su capacidad financiera, humana y de ejecutar proyectos, diversificando hacia energías renovables y mitigando emisiones en sus operaciones. La industria es pilar fundamental en el balance de las fuentes de energía para abastecer energía segura, asequible y sostenible durante la transición. Este documento representa un instrumento fundamental para promover el diálogo abierto con los principales stakeholders a nivel mundial, y así continuar contribuyendo con su consideración en las negociaciones internacionales con miras a la próxima COP.

## Mecanismo Tecnológico y procesos asociados

Se aprobó la continuidad del programa de trabajo conjunto entre el Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN) para 2023-2027.

El TEC y el CTCN son los dos componentes del Mecanismo Tecnológico, que entró en funcionamiento por primera vez en la COP16 de Cancún en 2010. El TEC es un organismo político formado por miembros expertos de varios gobiernos de países desarrollados y en desarrollo. El CTCN es un organismo de implementación, integrado por empresas consultoras, proveedores de tecnología y servicios, y otros consorcios tecnológicos multilaterales.

<sup>2</sup> Foz de Iguazú, Brasil, 4 de octubre de 2024.

<sup>3</sup> Belén, Brasil – 10 al 21 de noviembre de 2025.

<sup>4</sup> <https://www.arpel.org/publicaciones/transiciones-energ%C3%A9ticas-justas-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe>

## Objetivo Global de Adaptación

(GGA, Global Goal on Adaptation)

Se definieron indicadores que permitirán medir cómo los países se están preparando para enfrentar los retos climáticos, priorizando a los países más afectados. Se revisó su estructura e integración con otros procesos, como el Balance Mundial (GST, Global Stocktake) de la COP 28 y los Planes Nacionales de Adaptación.

### ¿Qué es el GGA?

Se establece en el artículo 7 del Acuerdo de París con el objetivo de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático.

### ¿Por qué es importante?

El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) encontró que las respuestas de adaptación actuales están fragmentadas y distribuidas de manera desigual. Existen importantes brechas de adaptación entre sectores y regiones, las que seguirán creciendo si la implementación no aumenta.

### Próximos pasos

- **Hoja de ruta de adaptación de Bakú** para apoyar la implementación del Marco de los EAU (Emiratos Árabes Unidos) para la resiliencia climática global. El marco, adoptado en la COP28 en Dubai, tiene como objetivo guiar el logro del GGA, e incluye un conjunto de objetivos que insta a las partes a alcanzar para 2030.
- **Diálogo de alto nivel** sobre adaptación en cada COP, para identificar formas de mejorar la implementación del marco.

## Programa de Mitigación de Sharm El-Sheikh

Se acordaron y definieron más detalladamente los aspectos de implementación del Programa, establecido por primera vez en la COP27 en 2022.

Se reconoció que las acciones específicas dependen de cada país, la cooperación internacional y la movilización de apoyo financiero, tecnológico y de creación de capacidad para los países en desarrollo.

## Fondo de pérdidas y daños

Creado en la COP27 con el objetivo de proporcionar asistencia financiera a los países más vulnerables a los impactos del cambio climático. Durante la COP29 se firmaron el "Acuerdo de Fideicomisarios" y el "Acuerdo de Sede de la Secretaría" entre Junta Directiva del Fondo y el Banco Mundial, así como el "Acuerdo con el País Anfitrión" entre la Junta Directiva del Fondo y el país anfitrión, la República de Filipinas. Hasta la fecha, el apoyo financiero total prometido para el Fondo supera los 730 millones de dólares. Con estos avances, el Fondo de Pérdidas y Daños podrá comenzar a financiar proyectos a partir de 2025.



## Combustibles fósiles

No hubo referencia explícita en el texto final al compromiso de **“alejarse de los combustibles fósiles en los sistemas energéticos**, de manera justa, ordenada y equitativa, acelerando la acción en esta década crítica, a fin de lograr cero emisiones netas para 2050, de acuerdo con la ciencia”, firmado en la COP28. Los países árabes, incluidos los países petroleros del Golfo Pérsico, y China se opusieron a cualquier mención negativa de los combustibles fósiles. La propuesta de tratado correspondiente no tuvo avances durante la COP29. Brasil buscará posicionar en la región el avance de una decisión al respecto previo a la COP30 y con la actualización de las NDC de por medio<sup>5</sup>.

## Metano

Durante la COP29 se lanzó la Declaración sobre la Reducción de Metano a partir de Residuos Orgánicos, con más de 30 estados firmantes iniciales que -en conjunto- representan el 47% de las emisiones globales de metano a partir de residuos orgánicos. Los residuos orgánicos son la tercera fuente de emisiones antropogénicas de metano, detrás de la agricultura y los combustibles fósiles. Se promovieron acciones regulatorias para reducir las emisiones de metano en varios sectores, incluidas nuevas políticas y regulaciones de importantes emisores de metano en los sectores de petróleo, gas y residuos. También se amplió la disponibilidad de datos de emisiones de metano, con el lanzamiento de nuevos satélites de detección de metano y la ampliación de las iniciativas de seguimiento y presentación de informes.

<sup>5</sup> La próxima ronda de NDCs (NDCs 3.0) será entregada antes del 10 de febrero de 2025, y tiene como objetivo revisar las metas para 2030 e indicar nuevas metas para 2035.



## Conclusión



La COP29 avanzó en materia de financiamiento climático y mercados de carbono, pero persisten tensiones políticas. El Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado (NCQG) de USD 300.000 millones anuales para 2035 es un paso importante, aunque insuficiente, requiriendo mayor movilización de fondos públicos y privados. La operatividad plena de los mercados de carbono bajo el Artículo 6 del Acuerdo de París ofrece oportunidades para reducir costos de implementación de NDC y atraer inversiones. Sin embargo, no hay consenso total en torno a la transición justa y a la eliminación progresiva de combustibles fósiles. La Declaración sobre Reducción de Metano destaca la importancia de abordar emisiones en sectores clave, incluyendo petróleo y gas. La industria hidrocarbúrfera, como pilar en la transición energética, debe continuar diversificando su matriz, mitigando emisiones y promoviendo diálogos inclusivos para alcanzar metas climáticas globales de manera sostenible y equitativa.

# ANEXO 1:

## Principios para transiciones energéticas justas e inclusivas (G20)

Con el objetivo de no dejar a nadie atrás, los miembros del G20 respaldan los siguientes principios voluntarios para promover transiciones energéticas limpias, sostenibles, justas, asequibles e inclusivas en línea con el ODS 7, el Acuerdo de París y el "Resultado del Primer Balance Global" adoptado en la 28ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Reiterando la importancia de acelerar las transiciones energéticas incluyendo, en línea con la neutralidad tecnológica, una amplia gama de opciones hacia un desarrollo bajo en emisiones para alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero/neutralidad de carbono a mediados de siglo o alrededor de esa fecha, reconociendo el papel de las agencias internacionales de cooperación para fomentar las transiciones energéticas, reconociendo los marcos e iniciativas existentes que promueven un cambio hacia economías sostenibles que promuevan tanto la sostenibilidad ambiental como la creación de empleo, centrándose en la justicia social, la erradicación de la pobreza y la equidad, y teniendo en cuenta los compromisos nacionales e internacionales y las respectivas diferentes circunstancias, necesidades y prioridades nacionales, así como las diferentes vías y enfoques, se alienta a los países a diseñar sus políticas de transición energética teniendo en cuenta los siguientes principios voluntarios.



## 1 | **Planificación energética para transiciones energéticas justas e inclusivas**

Reconocer la importancia de la planificación y las políticas energéticas regionales y nacionales a largo plazo en diversos sectores para guiar las acciones y los mecanismos de financiación que promuevan las transiciones energéticas, y diseñar e implementar políticas de transición energética justas e inclusivas en cada país, garantizando al mismo tiempo la seguridad energética, la asequibilidad, y la accesibilidad y estabilidad de los mercados y prosperidad económica.

## 2 | **Poner fin a la pobreza energética**

Abordar todas las formas de pobreza energética, centrándose en garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna, incluyendo métodos de cocina eficientes y no contaminantes para todos.

## 3 | **Diálogo social y participación de las partes interesadas**

Fomentar el diálogo social y la participación significativa y efectiva de todas las partes interesadas relevantes, incluidas las comunidades afectadas, las organizaciones de empleadores y los sindicatos, en los procesos de toma de decisiones relacionados con las transiciones energéticas.

## 4 | **Protección social**

Fortalecer el acceso a sistemas de protección social apropiados para todos como parte de las transiciones energéticas justas e inclusivas, con el fin de apoyar la fuerza laboral y las comunidades, con especial atención a los colectivos desfavorecidos y aquellos en situaciones vulnerables.

## 5 | **Inclusión de políticas**

Incorporar perspectivas interseccionales sobre equidad de género, incluido el empoderamiento de las mujeres, la edad, el origen étnico y las personas en situaciones vulnerables, en la planificación y las políticas energéticas, y garantizar una distribución justa de los costos y beneficios.

## 6 | **Respeto por los derechos**

Respetar, promover y considerar las obligaciones respectivas en materia de derechos humanos y de los pueblos Indígenas, las comunidades locales, las personas con capacidades diferentes, así como los derechos laborales en la planificación e implementación de políticas y proyectos de transición energética.

## 7 | **Invertir en soluciones asequibles y confiables para transiciones energéticas justas e inclusivas**

Explorar mecanismos eficientes, inclusivos y justos para la asignación de costos en soluciones energéticas y su impacto en el costo de la energía, con un enfoque en la movilización oportuna de recursos y trabajando para facilitar financiamiento de bajo costo en los países en desarrollo para tecnologías y modelos de negocios innovadores, para compartir ampliamente los beneficios y ayudar a mitigar la carga de las transiciones energéticas, especialmente en los segmentos más pobres de la población.

## 8 | **Implementar soluciones seguras y sostenibles**

Implementar medidas efectivas e inclusivas para garantizar la creación de valor local y maximizar los beneficios socioeconómicos, ambientales y de otro tipo, y su distribución justa, al mismo tiempo que se realizan esfuerzos para mitigar los impactos socioeconómicos y ambientales negativos de las políticas e infraestructura relacionadas con la energía y la extracción, refinación y procesamiento de ciertos materiales y minerales que son críticos para las transiciones energéticas, respetando al mismo tiempo la soberanía permanente sobre los recursos naturales y la infraestructura energética.

## 9 | **Crecimiento económico sostenible e inclusivo para todos**

Promover el desarrollo social y económico a través de cadenas de suministro y valor confiables, diversificadas, sostenibles y responsables, la cooperación internacional inclusiva, y la creación y beneficio local de valor en origen para todos, incluidos los países en desarrollo y las economías en transición.

## 10 | **Empleos de calidad y desarrollo de la fuerza laboral**

Crear trabajo decente y empleos de calidad de acuerdo con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional, y permitir la movilidad laboral sectorial y la transformación de la fuerza laboral a través del reciclaje y la mejora de las habilidades para crear vías de empleo, al tiempo que se crean mayores oportunidades para todos, teniendo en cuenta las directrices de la OIT sobre una transición justa para todos.

## ANEXO 2:

# Programa de trabajo de transición justa (COP28)

Establecido en la COP28 con el objetivo de discutir las vías para lograr los objetivos del Artículo 2, párrafo 1, del Acuerdo de París. Sin embargo, su elaboración no tuvo avances en la COP29.

Los elementos del programa incluyen:

- Mitigar el cambio climático limitando el calentamiento global a muy por debajo de 2°C y prosiguiendo esfuerzos para limitarlo a 1,5°C.
- Aumentar la capacidad de adaptarse a los impactos del cambio climático.
- Hacer que los flujos financieros sean consistentes con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y un desarrollo resiliente al clima.

El Programa reconoce que estos objetivos deben lograrse en el contexto del Artículo 2, párrafo 2, que enfatiza la **equidad**, las **responsabilidades comunes pero diferenciadas** y las **capacidades respectivas** de las diferentes naciones.

Los principales aspectos del programa (aún pendientes de consenso, definición y desarrollo) son:

- **Vías de transición justa** para lograr los objetivos del Acuerdo de París, considerando la equidad y las diferentes circunstancias nacionales.
- **Transición justa y equitativa**, que abarque las dimensiones energética, socioeconómica, laboral y otras dimensiones basadas en las prioridades de desarrollo nacional.
- **Oportunidades, desafíos y barreras** para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en la transición global hacia bajas emisiones y resiliencia climática.
- Enfoques para **mejorar la adaptación y la resiliencia climática** a nivel nacional e internacional.
- Debate sobre **transición justa de la fuerza laboral**, creación de trabajo decente y empleos de calidad, protección social y reconocimiento de los derechos laborales, todo ello en línea con las prioridades de desarrollo nacional.
- Promoción de **enfoques inclusivos y participativos** para garantizar una transición justa que no deje a nadie atrás.
- **Cooperación internacional** como facilitador de vías de transición justa.

Adicionalmente, el programa tiene metas que lo vinculan con otros procesos internos y externos a la Convención:

- Informar el segundo balance mundial, previsto para 2028.
- Contribuir a la mesa redonda ministerial anual de alto nivel sobre transición justa.
- Considerar los resultados del trabajo relevante de los órganos constituidos de la CMNUCC, la mesa redonda ministerial y el trabajo sobre vías de transición justa fuera de la Convención.



# COP29 Bakú La COP del financiamiento

11 al 22 de noviembre de 2024 en Bakú, Azerbaiyán.



INFORMES  
EJECUTIVOS

Febrero 2025

Publicación Arpel  
# EJ01-2025



ASOCIACIÓN DE EMPRESAS  
DE PETRÓLEO, GAS Y  
ENERGÍA RENOVABLE DE  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

ARPEL es una asociación sin fines de lucro que nuclea a empresas e instituciones del sector petróleo, gas y energía renovable en América Latina y el Caribe. Fue fundada en 1965 como un vehículo de cooperación y asistencia recíproca entre empresas del sector, con el propósito principal de contribuir activamente a la integración y crecimiento competitivo de la industria y al desarrollo energético sostenible en la región.

Actualmente sus socios operan en más de 30 países de América Latina y el Caribe e incluyen a empresas operadoras nacionales e internacionales, proveedoras de tecnología, bienes y servicios para la cadena de valor, y a instituciones nacionales e internacionales del sector.

#### Sede Regional:

Av. Luis A. de Herrera 1248. WTC. Torre 2. Piso 7. Of. 717.  
CP 11300. Montevideo, Uruguay  
Tel: (+598) 2623-6993 • info@arpel.org.uy

[www.arpel.org](http://www.arpel.org)

